



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ACTA 443

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:30 hs del 18 de septiembre de 2018, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Señora Directora Decana, y con la presencia de los siguientes consejeros: Eduardo d'Empaire, Andrés Bouzat, Mercedes Pipo, Rodrigo Zeballos Bilbao, Cristóbal Doiny Cabré, Khalil Ilarrescape Majluff, Melina Schwab, Sofia Laffitte y Guido Poletti.

Actúa como Secretario Sebastián Arruiz.

1) Tratamiento del Acta N° 442

Se aprueba por unanimidad.

2) Informes de la Directora Decana

-El Consejo Superior Universitario aprobó una ayuda económica a los estudiantes que viajan la semana que viene a la Competencia Internacional de Arbitraje en Bogotá en representación de la UNS. Dicho pedido fue presentado directamente ante canalizado directamente por los estudiantes al CSU ya que, según informaron las autoridades de Rectorado quedaba un saldo sin ejecutar de una partida que tiene disponible la Secretaría General Académica para este tipo de ayudas económicas. Como consejera superior apoyé la propuesta para otorgar dicha ayuda económica, pero manifesté que en el Departamento de Derecho tiene todos los años una gran cantidad de competencias y que resultaba inadecuado asignar los fondos de esta manera, ya que, de haber sabido que existía esta disponibilidad presupuestaria con tiempo, podrían haberse armado otros equipos para participar de otros eventos. Por ello propuse que para el año entrante se realice una convocatoria para que se presenten todos los equipos que participarán de las competencias a lo largo del año, para distribuir dichos fondos en forma equitativa.

-Se encuentra presente Diego Escobar quien pide la palabra para exponer una situación personal que está atravesando. Manifiesta que comenzó sus estudios universitarios de la carrera de Abogacía de la UNS cuando se encontraba alojado en la Unidad Penitenciaria n°4 de Bahía Blanca en el marco del proyecto de voluntariado "Educar para Reinsertar". Hace un par de años atrás obtuvo su libertad y continuó con sus estudios universitarios. Actualmente cuenta con 28 materias de la carrera de Abogacía aprobadas y planea finalizar sus estudios el año que viene, pero se encuentra en situación de calle ya que no tiene una vivienda donde parar. Hoy en día recibe un subsidio de \$1.500 mensuales de la Secretaría General de Bienestar Universitario de la UNS pero eso no le alcanza para afrontar sus gastos de comida y alojamiento. Realizó el pedido para obtener una residencia estudiantil y una beca de comedor en la convocatoria para 2019, pero solicita que excepcionalmente se otorgue esta ayuda con anterioridad hasta el mes de diciembre para no interrumpir sus estudios ya que de otro modo debería regresar a su ciudad de origen en la Provincia de San Luis.

El consejero Andrés Bouzat mociona para que se dé tratamiento sobretablas al pedido, avalar dicho pedido y elevarlo al Consejo Superior Universitario y a la Secretaría General de Bienestar Universitario para que realicen las gestiones necesarias para



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



otorgar una beca de residencia y de comedor durante los meses restantes del año en forma excepcional a Diego Escobar. Se aprueba por unanimidad.

3) Tratamiento de la Nómina de Inscriptos Llamados a Concurso: 1 cargo de Asistente de Docencia, Ded. Simple, Derecho de la Navegación (Expte. 2591/2018); 1 cargo de Asistente de Docencia, Ded. Simple, Derecho y Legislación Turística (Expte. 2592/2018); y 1 cargo de Asistente de Docencia, Ded. Simple, Evolución Institucional del Derecho Privado (Expte. 2593/2018), (Dictámenes Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueban por unanimidad.

4) Tratamiento del Acta del Jurado Llamado a Concurso 1 cargo de Profesor Adjunto, Ded. Simple, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Expte. 4563/2015, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueba por unanimidad.

5) Reformulación Áreas del Departamento de Derecho (expte. Interno 5705/18, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueban por unanimidad.

6) Solicitud de Sistema de Equivalencias Automáticas para la Licenciatura en Seguridad Pública - Nicolás Paggi (expte. interno 5399/18, Dictamen Comisión de Enseñanza)

El consejero Guido Poletti pide la palabra y manifiesta que compararon los programas de la Licenciatura en Seguridad Pública con los de la carrera de Abogacía y observamos que hay muchas coincidencias, por lo que proponemos que se agregue dentro de las equivalencias automáticas a la asignatura "Filosofía de la Pena".

El consejero Facundo Lasalle pide la palabra y adhiere a la propuesta del consejero Poletti para incorporar dentro de las equivalencias automáticas a "Filosofía de la Pena".

Por secretaría se informa que el dictamen recoge lo aconsejado por el Dr. Tobías Schleider, Profesor Titular contratado en Filosofía de la Pena y Coordinador de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública. No obstante, más allá de las equivalencias automáticas que se establezcan, cada interesado podrá solicitar equivalencias individualmente para las asignaturas que deseen conforme el trámite normal de equivalencias.

Se aprueban por unanimidad el dictamen sin modificaciones.

7) Solicitudes de Excepción a las Correlativas (exptes. internos 5699/18 Antonela Martin, 5700/18 Ana Ailén Peña y 5704/18 Verónica Alejandra Arias Diab, Dictámenes Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad otorgar la prórroga al control de correlativas supeditado a que rindan los finales correspondientes en las fechas que se indican en cada uno de los pedidos.

8) Solicitudes de Excepción a la Inecuación (exptes. internos 5670/18 Candela Giambartolomei, 5678/18 Karen Mariela Echarri Zurita, 5690/18 Thomas Silvestre Lahusen, 5691/18 Dante Leonel Marrero, 5692/18 Macarena Alejandra Cejas, 5695/18 Julieta Aylen Rama Colisnechenko, 5696/18 Milagros Bagger y 5703/18 Nadia Fernanda Nair Corbalan Cordoba, Dictámenes Comisión de Enseñanza)

Se aprueban por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



9) **Solicitud de Inscripción en Materias Fuera de Término – Isis Belén Vergara Suazo (expte. Interno 5702/18, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS

10) **Llamados a Concurso: 1 cargo Profesor Asociado, Dedicación Simple, Derecho Penal II (expte. Interno 5718/18); 1 cargo Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Derecho Penal II (expte. Interno 5719/18); 1 cargo Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Derecho Penal I (expte. Interno 5720/18); 1 cargo Profesor Titular, Dedicación Simple, Filosofía de la Pena (expte. Interno 5721/18); 1 cargo Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Filosofía de la Pena (expte. Interno 5722/18).**

Se realiza el sorteo de los veedores estudiantes para cada llamado y se aprueban por unanimidad.

11) **Cronograma de dictado de asignaturas plan de estudios Licenciatura en Seguridad Pública PEUZO, Sede Pigüé.**

Se aprueba por unanimidad.

12) **Aprobación de Programas: Derecho de Familia y Sucesiones; Derecho Empresario CP; Instituciones Fundamentales del Derecho Público.**

Se aprueban por unanimidad.

13) **Asignación Complementaria – Inés Lejarraga – Ayudante de Docencia A, Derecho Internacional Público (expte. Interno 5708)**

Se aprueba por unanimidad.

14) **Donación de Material Bibliográfico – Sebastián Arruiz (expte. interno 5693/18)**

Se aprueba por unanimidad.

15) **Propuesta realización de Competencia Interna de Litigación en Derechos Humanos y Taller sobre Litigación en Derechos Humanos - Silvana Corvalán y Martín Daich (expte. interno 5707/18)**

Se aprueba por unanimidad.

16) **Solicitudes de Excepción a las Correlativas (exptes. internos 5687/18 Diego Ignacio Fanti y 5716/18 Emiliana Tumine)**

Se aprueban por unanimidad.

17) **Solicitud de Excepción a la Inecuación - Ana Valeria Visconti (expte. interno 5706/18)**

Se aprueban por unanimidad.

18) **Solicitudes de Inscripción en Materias Fuera de Término (exptes. internos 5688/18 Franco Bovio, 5697/18 Rocío Nahir Mendizabal Frank y 5717/18 Camila Sirley Tardugno)**

Se aprueban por unanimidad.

19) **Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario (exptes. internos 5701/18 Andrea Romina Payalef, 5711/18 Mikaela Imperiale, 5713/18 Josefina Eli Preciado, 5714/18 Leandro Kunusch y 5715/18 Guillermina Pamela Lauret)**

Se aprueban por unanimidad.

20) **Solicitud de Equivalencias – María Florencia Garat (Expte. 2132/2018)**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



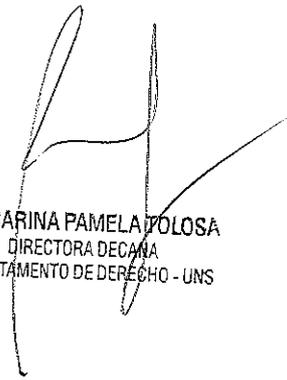
Se aprueba por unanimidad.

21) Tratamiento de las Resoluciones de la Directora Decana dictadas Ad Referéndum del Consejo Departamental N° 111/18 y 113/18 a 133/18.

Se aprueban por unanimidad.



Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
DIRECTORA DECANA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



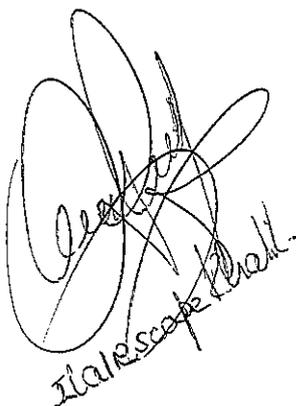
Corresponde Expte. N° 2591/2018

Bahía Blanca,

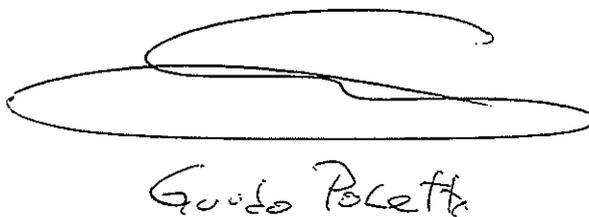
**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión procede al tratamiento de la nómina de inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargos de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura **Derecho de la Navegación**, aconsejando aprobar la siguiente:

1. Abog. PUENTE, Ramiro Eduardo
2. Abog. TROTTA, María Belén

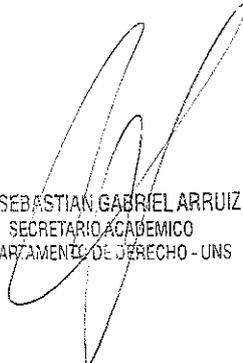


María Belén Trotta



Guido Poletto

ES COPIA



M^c SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



Corresponde Expte. N° 2592/2018

Bahía Blanca,

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Esta Comisión procede al tratamiento de la nómina de inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargos de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura **Derecho y Legislación Turística**, aconsejando aprobar la siguiente:

1. Abog. CARUCCI, Claudio Alberto
2. Abog. OTERO, Elsa Mercedes
3. Abog. LUISONI, Carlos Alberto
4. Abog. RAMOS, Juan Facundo
5. Abog. TROTTA, María Belén
6. Abog. URRUTI, Leonardo Abel

Dejando a consideración del Jurado la solicitud de excepción fundada en especial preparación para el cargo presentada por el Abog. URRUTI, Leonardo Abel.

Ilanescap

Guido Palletta

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



Corresponde Expte. N° 2593/2018

Bahía Blanca,

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Esta Comisión procede al tratamiento de la nómina de inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargos de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura **Evolución Institucional del Derecho Privado**, aconsejando aprobar la siguiente:

1. Abog. Ramos, María Sol
2. Abog. RAMOS, Juan Facundo
3. Abog. ALBARRACIN, Alejandro Eliio

María Sol Ramos

Guido Polatti

ES COPIA

MC SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"



Corresponde Expediente N° 4563/2015

BAHIA BLANCA,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Vista la Resolución CSU N° 267/17 que rechaza el recurso presentado por el Abog. Mariano SERRALUNGA, contra la Res CD 502/17, que rechaza la impugnación del Dictamen del jurado del llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; habiéndose vencido los plazos reglamentarios sin haberse presentado recurso alguno ante la Cámara Federal de Apelaciones, y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación del Abog. Gustavo Ariel DIEGUEZ en el mencionado cargo.

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La Resolución CSU 17/92 relativa al Reglamento de Áreas de los Departamentos de la UNS;

La Resolución DO 93/97 que crea áreas que agrupan asignaturas afines en el Departamento de Derecho; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad, es necesario actualizar, reestructurar y reformular las áreas en el Departamento de Derecho;

Que resulta conveniente adecuar la denominación de las áreas a la utilizada en el documento de estándares de acreditación de la carrera de Abogacía;

Que, asimismo, es necesario crear nuevas áreas a los fines de incluir las disciplinas contempladas en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Seguridad Pública que no se encuentran incluidas en la carrera de Abogacía;

Que a los fines de promover una mejor interacción y dinámica dentro de cada área es conveniente dividir las subáreas que agrupan a las asignaturas afines a una misma subdisciplina;

Que la agrupación en subáreas debería ser flexible y resulta conveniente garantizar dinamismo entre ellas a los efectos de reflejar adecuadamente su evolución;

Que, en consecuencia, delegar la decisión sobre la conveniencia de agrupación en subáreas a los profesores integrantes de cada área disciplinar presenta ventajas relativas a los fines de garantizar la flexibilidad y dinamismo necesarios para un adecuado funcionamiento de aquellas.

POR ELLO, EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Derogar la Resolución DO 93/97.

ARTÍCULO 2: Crear áreas que agrupan asignaturas afines, según se detalla en el artículo 3 de la presente.

ARTÍCULO 3: Las áreas serán las siguientes:

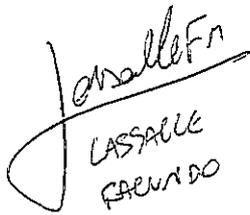
- I. Teoría General
- II. Derecho Privado
- III. Derecho Público
- IV. Convergencia entre Derecho Privado y Derecho Público
- V. Práctica Profesional
- VI. Seguridad Pública

ARTÍCULO 4: Delegar a los profesores integrantes de cada área disciplinar la facultad de organizar en subáreas de acuerdo a lo que resulte conveniente según la especificidad de cada subdisciplina y a los efectos de garantizar un funcionamiento adecuado del área en cuestión.



ARTÍCULO 5: Aprobar la asignación de los espacios curriculares correspondientes a cada área disciplinar según el anexo que obra agregado a la presente.

ARTÍCULO 6: De forma. Notifíquese. Cumplido, archívese.


LASSALLE
FERNANDO


SOFIA LARRIBE

ES COPIA


Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ANEXO



I. Teoría General

- Ciencia Política
- Ética
- Evolución Institucional del Derecho
- Filosofía de la Pena
- Filosofía del Derecho
- Introducción al Derecho
- Legitimidad y Derecho
- Mediación y Resolución de Conflictos
- Teoría del Conflicto y Métodos de Resolución
- La Prueba en los Procesos Judiciales

II. Derecho Privado

- Derecho Aeronáutico
- Derecho Bancario
- Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos)
- Derecho Concursal
- Derecho Cooperativo
- Derecho de Daños
- Derecho de Daños y Seguros
- Derecho de Familia y Sucesiones
- Derecho de la Navegación
- Derecho de las Obligaciones
- Derecho de los Contratos
- Derecho de Seguros
- Derecho de Sociedades
- Derecho Empresario
- Derecho Empresario C
- Derecho Empresario CP
- Derecho Internacional Privado
- Derecho Internacional Privado II
- Derecho Notarial
- Derecho Privado – Parte General
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Procesal Civil y Comercial
- Derecho Societario
- Derecho y Legislación Turística
- Derechos Reales e Intelectuales
- Evolución Institucional del Derecho Privado
- Garantías Bancarias y Mercado de Capitales
- Instituciones del Derecho Privado I
- Instituciones del Derecho Privado II
- Instituciones del Derecho Privado III

ES COPIA

M^c. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



- Introducción al Derecho C.A.

III. Derecho Público

- Criminología
- Derecho Administrativo I
- Derecho Administrativo II
- Derecho Administrativo Parte Especial
- Derecho Constitucional
- Derecho de la Integración
- Derecho Internacional Público
- Derecho Penal I
- Derecho Penal II
- Derecho Procesal Penal
- Derecho Tributario
- Derecho Tributario y Aduanero
- Derechos Humanos
- Ejecución Penal
- Elementos de Derecho
- Elementos de Derecho Procesal Penal
- Fundamentos del Derecho Público
- Instituciones del Derecho Público
- Nociones del Régimen Penal Juvenil
- Taller de Procedimiento Administrativo

IV. Convergencia entre Derecho Privado y Derecho Público

- Derecho Ambiental II
- Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
- Derecho de la Salud
- Derecho del Consumidor
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D
- Derecho y Economía
- Derecho, Economía y Comportamiento
- Instituciones del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Instituciones Fundamentales del Derecho

V. Práctica Profesional

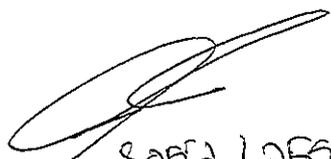
- Práctica Procesal Civil
- Práctica Procesal Penal
- Práctica Profesional Supervisada
- Seminario
- Taller de Derecho Procesal Administrativo
- Taller de Discurso Argumentativo
- Taller de Interpretación de la Ley y Análisis de Jurisprudencia



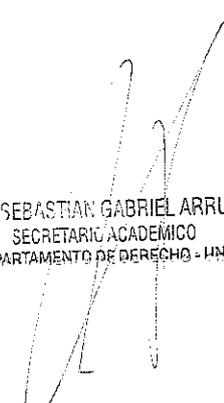
- Taller de Investigación Jurídica
- Taller de Litigación Oral
- Taller de Litigación Oral en Derechos Humanos
- Taller de Negociación y Métodos de Resolución de Conflictos
- Taller de Práctica Civil y Comercial
- Taller de Práctica Penal
- Taller de Práctica Profesional
- Taller de Práctica Profesional Supervisada
- Taller de Procedimiento Laboral
- Taller de Proceso de Daños
- Taller de Seminario
- Taller de Técnica Legislativa
- Taller de Técnicas de Acceso a la Información Jurídica

VI. Seguridad Pública

- Análisis del Delito y las Estructuras de Mercado Criminal
- Legislación en Seguridad Ciudadana
- Modelos Comparados en Seguridad Ciudadana
- Política Criminal
- Prevención del Delito, la Violencia y el Temor al Crimen
- Taller de Comunicación Institucional de la Seguridad
- Taller de Perspectiva de Género en las Políticas de Seguridad
- Taller de Violencia Institucional


Sofia Lafont

ES COPIA


MC SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - HNS

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



PROYECTO

VISTO:

El proyecto presentado por el Centro de Graduados del Departamento de Derecho de la UNS para solicitar un régimen de equivalencias automáticas entre la carrera de Abogacía y la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto apunta a evitar trámites innecesarios para el pedido de equivalencias de aspirantes a ingresar a la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública;

Que para ingresar a la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública se exige como requisito previo de admisión poseer un título de grado afín a la carrera, lo que abarca el título de Abogado, entre otros;

Que si bien en la carrera de Abogacía se abordan muchas de las temáticas desarrolladas en la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública, el enfoque y la profundidad que se pretende dar en cada carrera es muy diferente;

Que resulta razonable aceptar las equivalencias de graduados que hayan aprobado cursos de posgrado afines a las materias de la carrera.

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ...

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Otorgar la equivalencia automática a los Abogados ingresantes de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública de las asignaturas Legitimidad y Derecho (Cód. 9081), Taller de Procedimiento Administrativo (Cód. 9083), Elementos de Derecho Procesal Penal (Cód. 9088) y Derechos Humanos (Cód. 9093).

ARTICULO 2°: Otorgar la equivalencia automática a quienes hayan aprobado el curso de Régimen Penal Juvenil, de la Especialización en Derecho Penal de la UNS, por la asignatura Nociones del Régimen Penal Juvenil (Cód. 9097) de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública; y a quienes hayan aprobado el curso de Teoría de la Ejecución Penal, de la Especialización en Derecho Penal de la UNS, por la asignatura Ejecución Penal (Cód. 9096) de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública.



ARTICULO 3°: Registrar. Notificar a los interesados. Pasar a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular. Cumplido, oportunamente, archivar.-


Esteban Khalil.



Guido Poletto

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRI...
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 11 de septiembre de 2018

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO:

El expediente N° 5699 presentado por Martin, Antonela solicitando excepción al régimen de correlativas.

Y CONSIDERANDO:

- Que Antonela Martin solicita una excepción al régimen de correlativas para poder cursar la Práctica Civil supeditada a rendir el examen de Derecho Procesal Civil de manera favorable en las fechas venideras.
- Que las interesadas se encuentran cursando la asignatura Práctica Civil.
- Que la peticionante rendirá a la brevedad Derecho Procesal Civil.
- Que el rechazo de la solicitud conllevaría a que la estudiante se retrase en el desarrollo de su carrera.]
- Que se encuentra avanzada en la carrera.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.



Melina
Schwab



Guido Pletti

ES COPIA



Mr SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - HMR

Bahía Blanca, martes 11 de septiembre de 2018



Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO:

El expediente N° 5700 presentado por Peña, Ana Ailen solicitando excepción al régimen de correlativas.

Y CONSIDERANDO:

- Que Peña Ana Ailen solicita una excepción al régimen de correlativas para poder cursar la Práctica Civil supeditado a rendir el examen de Derecho Procesal Civil de manera favorable en las fechas del cuatrimestre del corriente año.
- Que las interesadas se encuentran cursando la asignatura Práctica Civil.
- Que la peticionante rendirá a la brevedad Derecho Procesal Civil.
- Que el rechazo de la solicitud conllevaría a que la estudiante se retrase en el desarrollo de su carrera.]
- Que se encuentra avanzada en la carrera.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Melina
Sebastian

Guido P. Scattini

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.

Expediente N° 5704

Bahía Blanca, martes 25 de septiembre de 2018

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 5704 iniciado por Arias Diad, Verónica Alejandra en el que solicita excepción al régimen de correlatividad, y considerando que:

- La alumna solicita poder cursar la materia "Derecho de los contratos (código 9019).
- Que la alumna rindió el examen final de "derecho privado parte general (código 9004) obteniendo resultado negativo.

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.

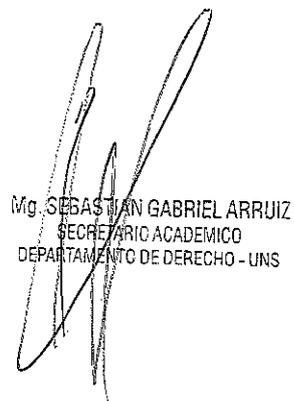


Sonia Larrette



Melina
Schurbo

ES COPIA



Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Bahía Blanca, martes 11 de septiembre de 2018



Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO:

El expediente N° 5670 presentado por Giambartolomei, Candela solicitando excepción al régimen de la inecuación.

Y CONSIDERANDO:

- Que el solicitante adeuda siete finales regulares a la fecha.
- Que se encuentra anotada en dos materias, pero el régimen de inecuación le impediría cursar la asignatura Derecho Procesal Penal (Cód. 9049)
- Que por motivos personales no pudo rendir el examen final necesario antes del cierre de control de inecuación.
- Que el rechazo de la solicitud conllevaría a que el estudiante no pueda cursar materia alguna en este segundo cuatrimestre, situación que le causaría un perjuicio, tanto académico como económico, por el retraso involucrado.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Guido Palletti

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Bahía Blanca, martes 11 de septiembre de 2018



Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 5678 presentado por Echarri Zurita, Karen Mariela solicitando excepción al régimen de la inecuación;

Y CONSIDERANDO:

- Que la solicitante adeuda ocho finales regulares a la fecha.
- Que la interesada se encuentra cursando las asignaturas Derecho Concursal (9013).
- Que la peticionante menciona, el no haber podido llegar a rendir el examen final que le permitiría exceptuarse de esta inecuación en el momento oportuno.
- Que menciona su intención de rendir un final en la segunda fecha de septiembre.
- Que de aprobarse esta excepción la ayudaría a no atrasarse en el cursado.
- Que el rechazo de la solicitud conllevaría a que la estudiante no pueda cursar materia alguna en este segundo cuatrimestre, situación que le impediría finalizar el cursado de la asignatura antes nombrada.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Prociati Luciano

ES COPIA

Guido Pretti

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 11 de septiembre de 2.018

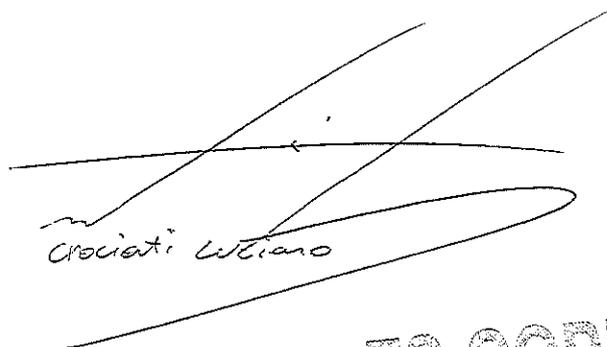
Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 101573 presentado por Lahusen, Thomas Silvestre solicitando excepción al régimen de la inecuación;

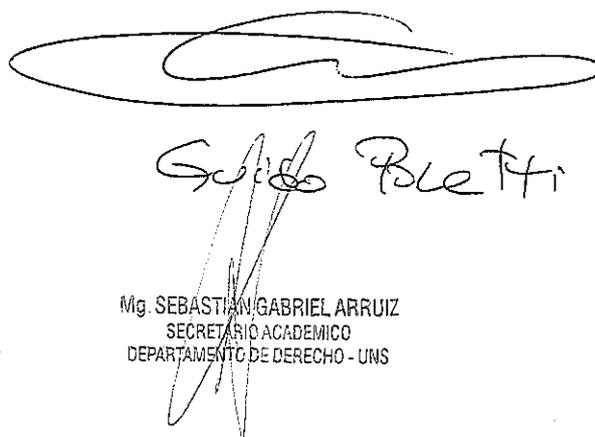
Y CONSIDERANDO:

- Que el solicitante adeuda cinco finales regulares a la fecha.
- Que la interesada se encuentra cursando las asignaturas Derecho Internacional Publico (9022), Practica Procesal Penal (9049), Derecho concursal (9013) y Taller de Practica Profesional (9063).
- Que el peticionante menciona, el no haber podido llegar a rendir el examen final que le permitiría exceptuarse de esta inecuación en el momento oportuno.
- Que de aprobarse esta excepción lo ayudaría a no atrasarse en el cursado de la materia Derecho Concursal (9013).
- Que de aprobarse dicha solicitud el estudiante menciona el poder finalizar el cursado de la carrera en el año 2019.
- Que atrasarse en el cursado de la carrera le causaría a su vez un perjuicio económico ya que es oriundo de Coronel Suarez.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Cristian Luciano

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 11 de septiembre de 2018

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO:

El expediente N° 5691 presentado por Marrero, Dante Leonel solicitando excepción al régimen de la inecuación.

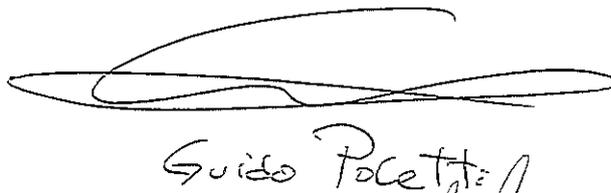
Y CONSIDERANDO:

- Que el solicitante adeuda ocho finales regulares a la fecha.
- Que se encuentra cursando la asignatura Derecho Internacional Público (Cód. 9022).
- Que manifiesta trabajar jornada completa en la ciudad de Punta Alta, motivo por el cual no ha dispuesto del tiempo suficiente para rendir el final necesario.
- Que el rechazo de la solicitud conllevaría a que el estudiante no pueda cursar materia alguna en este segundo cuatrimestre, situación que le causaría un perjuicio, tanto académico como económico, por el retraso involucrado.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.



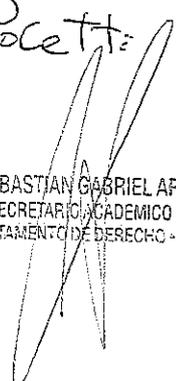
Sebastián Gabriel Arruiz



Guido Poletti

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 11 de septiembre de 2.018



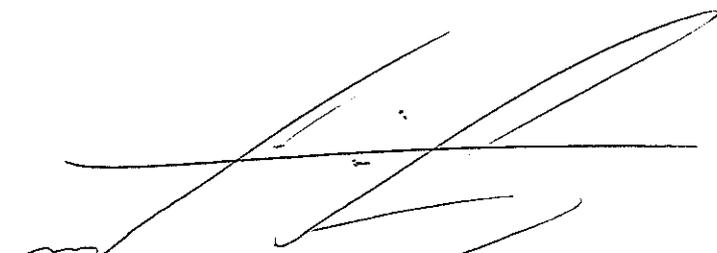
Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 5692 presentado por Cejas, Macarena Alejandra solicitando excepción al régimen de la inecuación;

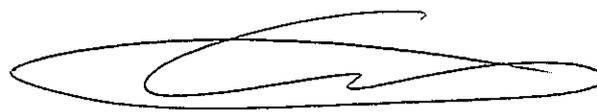
Y CONSIDERANDO:

- Que la solicitante adeuda ocho finales regulares a la fecha.
- Que la interesada se encuentra cursando las asignaturas Derecho Concursal (9013).
- Que la peticionante menciona, el no haber podido llegar a rendir el examen final que le permitiría exceptuarse de esta inecuación en el momento oportuno.
- Que de aprobarse esta excepción la ayudaría a no atrasarse en el cursado.
- Que el rechazo de la solicitud conllevaría a que la estudiante no pueda cursar materia alguna en este segundo cuatrimestre, situación que le impediría finalizar el cursado de la asignatura antes nombrada.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Asociati. Luciano

ES COPIA


Guido Pletti
Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNB



Bahía Blanca, martes 11 de septiembre de 2.018

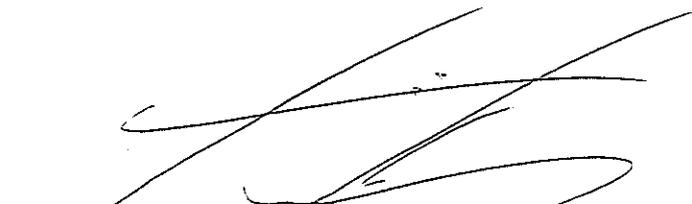
Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 5695 presentado por Rama Colisnechenko, Julieta Ailen solicitando excepción al régimen de la inecuación;

Y CONSIDERANDO:

- Que la solicitante adeuda nueve finales regulares a la fecha.
- Que la interesada se encuentra cursando las asignaturas Derecho Concursal (9013), Taller De Seminario (9064) y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Cód. 9033).
- Que la peticionante menciona un pánico a rendir finales en modalidad oral lo cual fue causal de su atraso en materia de finales, conforme surge de la copia del acta acuerdo acompañada.
- Que de aprobarse esta excepción la ayudaría a no atrasarse en el cursado y poder superar dicha dificultad con la modalidad oral de rendir finales.
- Que el rechazo de la solicitud conllevaría a que la estudiante no pueda cursar materia alguna en este segundo cuatrimestre, situación que le impediría finalizar el cursado de las asignaturas antes nombradas.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Cociati Luciano

ES COPIA


Sebastian Arruiz
Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - HMR



Bahía Blanca, martes 11 de septiembre de 2018

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

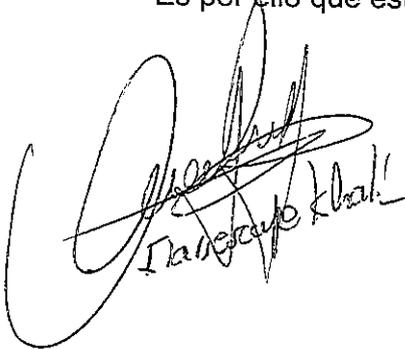
VISTO:

El expediente N° 5696 presentado por Bagger, Milagros solicitando excepción al régimen de la inecuación.

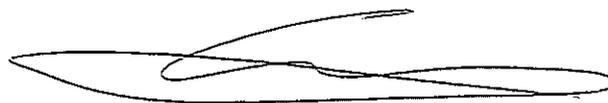
Y CONSIDERANDO:

- Que el solicitante adeuda ocho finales regulares a la fecha.
- Que se encuentra cursando la asignatura Derecho Procesal Penal (Cód. 9049).
- Que por motivos personales no pudo rendir el examen final necesario antes del cierre de control de inecuación.
- Que el rechazo de la solicitud conllevaría a que el estudiante no pueda cursar materia alguna en este segundo cuatrimestre, situación que le causaría un perjuicio, tanto académico como económico, por el retraso involucrado.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

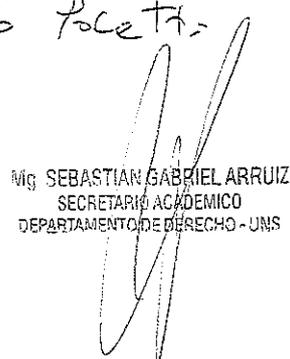


Fernando Kral



Guido Poletti

ES COPIA



Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 11 de septiembre de 2018

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO:

El expediente N° 5703 presentado por Nadia Fernanda Nair Corbalán Córdoba solicitando excepción al régimen de la inecuación.

Y CONSIDERANDO:

- Que la solicitante adeuda ocho finales regulares a la fecha y rendirá los exámenes finales de las materias Economía (Cód. 2109) y Sociología (Cód. 2395) en condición de regular en el transcurso del cuatrimestre.
- Que la interesada se encuentra cursando las asignaturas Derecho Procesal Penal (Cód. 9049) y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Cód. 9033).
- Que la peticionante tendrá una mayor disponibilidad horaria para dedicar a sus estudios atento a la finalización de la práctica profesional que realizaba, conforme surge de la copia del acta acuerdo acompañada.
- Que el rechazo de la solicitud conllevaría a que la estudiante no pueda cursar materia alguna en este segundo cuatrimestre, situación que le impediría finalizar el cursado de las asignaturas correspondientes al cuarto año del plan de estudios. Asimismo, y como consecuencia propia del retraso de un cuatrimestre, la alumna se vería perjudicada económicamente.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Bahía Blanca, martes 11 de septiembre de 2018



Dictamen de la Comisión de Enseñanza

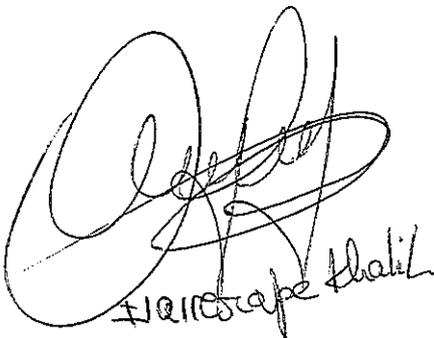
VISTO:

El expediente N° 5702 presentado por Vergara Suazo, Isis Belén solicitando inscripción en materias fuera de término.

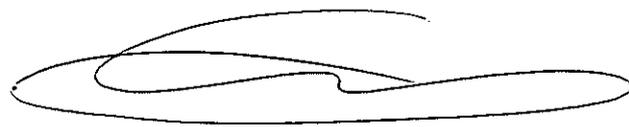
Y CONSIDERANDO:

- Que la alumna solicita poder cursar la materia "Derecho Privado – Parte general (Cód. 9004)"
- Que el día 4 de septiembre de 2018 desaprobó el final de la mencionada asignatura en calidad de libre, y a la fecha solicita continuar cursando la materia en calidad de regular.
- Que de no hacer lugar a la solicitud se generaría un perjuicio innecesario a la alumna, impidiéndole el cursado de una asignatura troncal de la carrera.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.



Isis Belén Vergara Suazo



Guido Pucetti

ES COPIA



Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS